



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23913 a 184/23955

28/09/2020

58259 a 58301

**AUTOR/A:** DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas ([http://www.interior.gob.es/es/web/archivos,\\_y\\_documentacion/documentacion,\\_y\\_publicaciones/anuarios,\\_y\\_estadisticas](http://www.interior.gob.es/es/web/archivos,_y_documentacion/documentacion,_y_publicaciones/anuarios,_y_estadisticas)).

Asimismo, a través del Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/>) se puede consultar y descargar toda la información estadística de criminalidad publicada tanto en los Balances Trimestrales, como en los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior y los informes específicos. El portal permite además realizar consultas específicas y descargar posteriormente tablas, mapas y gráficos personalizados en diversos formatos reutilizables.

Madrid, 26 de octubre de 2020